



# Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, -----

-----**CERTIFICA:**-----

QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL QUE APARECE ASENTADA EL ACTA NÚMERO DIECINUEVE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (19-2022) DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN DONDE APARECE INSERTO EL PUNTO SEXTO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE. -----

“**SEXTO:** El señor Alcalde Municipal, Martín Jiménez Jerónimo, al Honorable Concejo Municipal, da cuenta con el OFICIO sin número de fecha 09 de mayo del año 2022, proveniente del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera -COPEP- de esta Municipalidad, cuyo objetivo es analizar, revisar y controlar los flujos de ingresos y pagos que realiza la Municipalidad, en el cual solicita su aprobación o improbación de TRANSFERENCIA por la cantidad de: CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.43,036.75) correspondiente al periodo fiscal 2022 que se detalla en los siguientes cuadros. -----

TOTAL DE TRANSFERENCIA				Q 43,036.75	Q43,036.75
REN.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO
		01	ACTIVIDADES CENTRALES		
		00	SIN SUB PROGRAMA		
		000	SIN PROYECTO		
		011	OFICINA MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE		
		000	SIN OBRA		
			200		
214	31-0101-0001		PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS		Q14,472.00
223	31-0101-0001		PIEDRA, ARCILLA Y ARENA		Q 8,050.00
261	31-0101-0001		ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS		Q 837.75
268	31-0101-0001		PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.		Q 6,210.00
283	31-0101-0001		PRODUCTOS DE METAL		Q 7,483.00
284	31-0101-0001		ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS		Q 5,984.00
299	31-0101-0001		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 867.00	
		32	CONVENIO DE COOPERACIÓN -COMPENSACIÓN A CONSERVACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -CONAP- Y LA MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN, HUEHUETENANGO		
		00	SIN SUB PROGRAMA		
		000	SIN PROYECTO		
		001	ADQUISICION ALJIBE(S) CON MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PVC PARA GRUPO DE MUJERES DE LA ALDEA CHICHIM, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO		
		000	SIN OBRA		
			200		
214	31-0101-0001		PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	Q 201.60	
261	31-0101-0001		ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q 63.00	
268	31-0101-0001		PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q 134.66	
284	31-0101-0001		ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q 18.90	
		002	ADQUISICION ALJIBE(S) CON MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA FAMILIAS DEL CASERIO TUISOCH ALDEA CHIABAL, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO		
		000	SIN OBRA		
			200		
214	31-0101-0001		PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	Q 275.20	
261	31-0101-0001		ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q 86.00	
268	31-0101-0001		PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q 41.93	
283	31-0101-0001		PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q 141.90	
284	31-0101-0001		ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q 38.70	

Trabajando Unidos para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: [munitodossantos1@gmail.com](mailto:munitodossantos1@gmail.com)



# Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

		003	ADQUISICION ESTUFA MEJORADA (AHORRADORA DE LEÑA) PARA FAMILIAS DEL CASERIO TUICOYG, ALDEA CHALHUITZ, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO		
		000	SIN OBRA		
			200		
299	31-0101-0001		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q	8,250.00
		004	ADQUISICION DE TUBOS PVC Y ACCESORIOS PARA MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO TRES CRUCES ALDEA CHICOY, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO		
		000	SIN OBRA		
			200		
268	31-0101-0001		PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	32,875.44
269	31-0101-0001		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q	42.42
<b>TOTAL</b>				Q	<b>43,036.75</b>
					<b>Q43,036.75</b>

El Concejo Municipal después de amplia discusión y deliberación. **POR TANTO:** En ejercicio de sus funciones que le confiere las Leyes vigentes en la República de Guatemala y lo que establece los Artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 133 del Código Municipal Decreto 12-2002 ambos del Congreso de la República de Guatemala, el Concejo Municipal en forma unánime. **ACUERDA:** I) **Aprobar la TRANSFERENCIA** asciende el monto de: CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.43,036.75) del ejercicio fiscal 2022; II) Publicar en la página WEB de esta Municipalidad la presente TRANSFERENCIA, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala; III) Facultar al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- y al Encargado de Presupuesto, para que procedan a efectuar la transferencia presupuestaria que se indica en el presente punto; IV) Que la TRANSFERENCIA es exclusivamente para la erogación de los gastos de los Renglones indicados en los cuadros y documentación que forman parte del presente acuerdo; V) Certifíquese y notifíquese a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- para que surta los efectos legales correspondientes” -----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE, EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO TAMAÑO OFICIO, EN EL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

*Martín Jiménez Jerónimo*  
**MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO**  
 ALCALDE MUNICIPAL.



*César Cruz Pablo*  
**CÉSAR CRUZ PABLO,**  
 SECRETARIO MUNICIPAL.





# Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, -----

-----**CERTIFICA:**-----

QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL QUE APARECE ASENTADA EL ACTA NÚMERO VEINTIUNO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (21-2022) DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN DONDE APARECE INSERTO EL PUNTO DÉCIMO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE. -----

“**DÉCIMO:** El señor Alcalde Municipal, Martín Jiménez Jerónimo, al Honorable Concejo Municipal, da cuenta con el OFICIO sin número de fecha 23 de mayo del año 2022, proveniente del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera -COPEP- de esta Municipalidad, cuyo objetivo es analizar, revisar y controlar los flujos de ingresos y pagos que realiza la Municipalidad, en el cual solicita su aprobación o improbación de TRANSFERENCIA por la cantidad de: SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.701,437.00), correspondiente al periodo fiscal 2022 que se detalla en los siguientes cuadros. -----

TOTAL DE TRANSFERENCIA				Q 701,437.00	Q 701,437.00
REN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	DÉBITO	CRÉDITO
		1	ACTIVIDADES CENTRALES		
		00	SIN SUB PROGRAMA		
		000	SIN PROYECTO		
		002	ALCALDIA MUNICIPAL		
		000	SIN OBRA		
			100		
133	31-0151-0001		VIÁTICOS EN EL INTERIOR	Q 3,000.00	
			200		
211	31-0151-0001		ALIMENTOS PARA PERSONAS		Q 3,000.00
		19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS		
		01	DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
		001	AREAS CON ORDENAMIENTO VIAL		
		001	CONSERVACION CALLE (S) DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO		
		000	SIN OBRA		
			000		
031	22-0101-0001		JORNALES		Q 110,000.00
033	22-0101-0001		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JORNAL		Q 7,500.00
051	22-0101-0001		APORTE PATRONAL AL IGSS		Q 11,737.00
055	22-0101-0001		APORTE PARA CLASES PASIVAS		Q 11,000.00
071	22-0101-0001		AGUINALDO		Q 8,200.00
072	22-0101-0001		BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		Q 2,000.00
			100		
173	21-0101-0001		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 443,000.00	
			200		
268	21-0101-0001		PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.		Q 360,000.00
274	21-0101-0001		CEMENTO		Q 55,000.00
281	21-0101-0001		PRODUCTOS SIDERÚRGICOS		Q 28,000.00
286	22-0101-0001		HERRAMIENTAS MENORES		Q 25,000.00
			300		
327	22-0101-0001		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN		Q 75,000.00
		19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS		
		01	DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
		001	AREAS CON ORDENAMIENTO VIAL		
		002	CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO		
		000	SIN OBRA		
			100		
155	22-0101-0001		ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q 180,000.00	
			200		

Trabajando Unidos para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: [munitodossantos1@gmail.com](mailto:munitodossantos1@gmail.com)



# Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

268	22-0101-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.		Q 5,000.00
298	22-0101-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q 70,437.00	
299	22-0101-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 5,000.00	
<b>TOTAL</b>			<b>Q 701,437.00</b>	<b>Q 701,437.00</b>

El Concejo Municipal después de amplia discusión y deliberación. **POR TANTO:** En ejercicio de sus funciones que le confiere las Leyes vigentes en la República de Guatemala y lo que establece los Artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 133 del Código Municipal Decreto 12-2002 ambos del Congreso de la República de Guatemala, el Concejo Municipal en forma unánime. **ACUERDA:** I) **Aprobar la TRANSFERENCIA** asciende el monto de: SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.701,437.00), del ejercicio fiscal 2022; II) Publicar en la página WEB de esta Municipalidad la presente TRANSFERENCIA, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala; III) Facultar al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- y al Encargado de Presupuesto, para que procedan a efectuar la transferencia presupuestaria que se indica en el presente punto; IV) Que la TRANSFERENCIA es exclusivamente para la erogación de los gastos de los Rengiones indicados en los cuadros y documentación que forman parte del presente acuerdo; V) Certifíquese y notifíquese a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- para que surta los efectos legales correspondientes” -----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE, EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO TAMAÑO OFICIO, EN EL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

  
**MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO**  
**ALCALDE MUNICIPAL.**



  
**CÉSAR CRUZ PABLO,**  
**SECRETARIO MUNICIPAL.**



**Trabajando Unidos para el Desarrollo del Municipio.**

Administración, 2020 - 2024.

Correo: [munitodossantos1@gmail.com](mailto:munitodossantos1@gmail.com)